



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

VISTO: El Mensaje N° 21/22 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 28706 C.M., y que la Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades y normas concordantes y modificatorias y la Ordenanza N° 946 de Contabilidad establecen el procedimiento referido al sistema de sanción del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos aplicable; y

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas funcionales correspondientes, ha finalizado el análisis y preparación de la información conducente a la elaboración del Proyecto de Presupuesto Ejercicio Año 2023.

Que las fluctuaciones económicas y financieras que atraviesa nuestro país en estos tiempos aunadas a su impacto en la actividad económica de nuestra ciudad en la post- pandemia de Covid-19 solo permiten generar un cálculo aproximado y meramente estimativo de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 2023, motivo por el cual seguramente se deberán realizar ajustes a medida que vaya transcurriendo el mismo, debiendo tenerse en consideración asimismo que se preveen para 2023 fuertes modificaciones en el tipo de cambio y en las tarifas de servicios públicos, y que existen diversas estimaciones en relación a los niveles inflacionarios de 2023 que suman incertidumbre a la hora de proyectar los cálculos de recursos y gastos.

Que para calcular los Recursos del Municipio para el indicado período se han tomado estimaciones y proyecciones considerando: a) El nivel actual de la recaudación del Municipio; b) La proyección promedio esperada para el Ejercicio 2023; c) La estimación de la coparticipación correspondiente a impuestos nacionales y provinciales para el mismo, la que resulta de la evaluación de indicadores en materia de crecimiento económico y de previsiones inflacionarias originadas en distintas fuentes técnicas consultadas, entre ellas el proyecto de Presupuesto Nacional para 2023 y el Relevamiento de Expectativas de Mercado del BCRA.

Que, capítulo aparte resulta la cuestión de los fondos y/o títulos que la Municipalidad recibirá en virtud del acuerdo post juicio de reclamo por la coparticipación nacional de impuestos, que seguramente merecerá -al momento de tener la administración local las precisiones correspondientes- un mensaje de ampliación presupuestaria.

Que respecto a las Erogaciones, se han tomado en cuenta para la elaboración de las proyecciones respectivas: a) Los niveles anualizados de costo económico salarial total correspondientes al año en curso; b) La planta de personal considerada para el año próximo, destacándose que en el rubro Personal se proyectó un incremento meramente estimativo de erogaciones que eventualmente deberán ajustarse según las pautas salariales para 2023 que se determinen en las negociaciones paritarias correspondientes al personal municipal; c) Las diversas estimaciones en materia de inflación, ya citadas; d) Los costos de los diversos servicios básicos municipales y su variación en el actual contexto económico y financiero; e) Los diversos bienes de consumo, las transferencias, equipamientos y trabajos públicos requeridos por las diversas jurisdicciones, las que han proyectado sus requerimientos con estimaciones inflacionarias que varían según el rubro correspondiente; f) Las posibilidades de financiamiento de inversión real mediante rentas especiales extrajurisdiccionales, así como por rentas especiales de propia jurisdicción, como la originada en la tasa relativa a vehículos de carga (Ordenanzas N° 2520, N° 2643, concordantes y modificatorias).





Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
 Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
 concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
 Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

VISTO: El Mensaje N° 21/22 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 28706 C.M., y que la Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades y normas concordantes y modificatorias y la Ordenanza N° 946 de Contabilidad establecen el procedimiento referido al sistema de sanción del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos aplicable; y

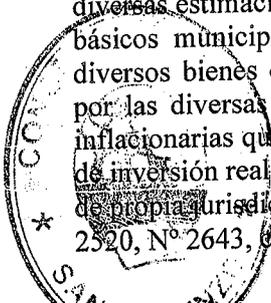
CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas funcionales correspondientes, ha finalizado el análisis y preparación de la información conducente a la elaboración del Proyecto de Presupuesto Ejercicio Año 2023.

Que las fluctuaciones económicas y financieras que atraviesa nuestro país en estos tiempos aunadas a su impacto en la actividad económica de nuestra ciudad en la post- pandemia de Covid-19 solo permiten generar un cálculo aproximado y meramente estimativo de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 2023, motivo por el cual seguramente se deberán realizar ajustes a medida que vaya transcurriendo el mismo, debiendo tenerse en consideración asimismo que se preveen para 2023 fuertes modificaciones en el tipo de cambio y en las tarifas de servicios públicos, y que existen diversas estimaciones en relación a los niveles inflacionarios de 2023 que suman incertidumbre a la hora de proyectar los cálculos de recursos y gastos.

Que para calcular los Recursos del Municipio para el indicado período se han tomado estimaciones y proyecciones considerando: a) El nivel actual de la recaudación del Municipio; b) La proyección promedio esperada para el Ejercicio 2023; c) La estimación de la coparticipación correspondiente a impuestos nacionales y provinciales para el mismo, la que resulta de la evaluación de indicadores en materia de crecimiento económico y de previsiones inflacionarias originadas en distintas fuentes técnicas consultadas, entre ellas el proyecto de Presupuesto Nacional para 2023 y el Relevamiento de Expectativas de Mercado del BCRA.

Que, capítulo aparte resulta la cuestión de los fondos y/o títulos que la Municipalidad recibirá en virtud del acuerdo post juicio de reclamo por la coparticipación nacional de impuestos, que seguramente merecerá -al momento de tener la administración local las precisiones correspondientes- un mensaje de ampliación presupuestaria.

Que respecto a las Erogaciones, se han tomado en cuenta para la elaboración de las proyecciones respectivas: a) Los niveles anualizados de costo económico salarial total correspondientes al año en curso; b) La planta de personal considerada para el año próximo, destacándose que en el rubro Personal se proyectó un incremento meramente estimativo de erogaciones que eventualmente deberán ajustarse según las pautas salariales para 2023 que se determinen en las negociaciones paritarias correspondientes al personal municipal; c) Las diversas estimaciones en materia de inflación, ya citadas; d) Los costos de los diversos servicios básicos municipales y su variación en el actual contexto económico y financiero; e) Los diversos bienes de consumo, las transferencias, equipamientos y trabajos públicos requeridos por las diversas jurisdicciones, las que han proyectado sus requerimientos con estimaciones inflacionarias que varían según el rubro correspondiente; f) Las posibilidades de financiamiento de inversión real mediante rentas especiales extrajurisdiccionales, así como por rentas especiales de propia jurisdicción, como la originada en la tasa relativa a vehículos de carga (Ordenanzas N° 2520, N° 2643, concordantes y modificatorias).





Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

Que la relación entre recursos y gastos proyectados da como resultado la formulación de un proyecto de presupuesto equilibrado.

Que han sido incluidas estimaciones de las rentas especiales de origen provincial, tales como el Fondo para Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados Ley N° 12.385, y asimismo el Departamento Ejecutivo Municipal incorporará oportunamente otros créditos presupuestarios adicionales específicos, comunicando al Concejo Municipal los decretos correspondientes, en caso de que se concreten convenios específicos que puedan ser objeto de incremento de los créditos presupuestarios por aplicación de la presente norma.

Que en atención a las consecuencias económico-sociales derivadas de la pandemia de Covid-19 y de la situación económica general del país se pondrá especial énfasis en las políticas de empleo, comercio y producción, en la obra pública como elemento de reactivación económica y en las políticas sociales y sanitarias.

Que en lo referido a salud pública y políticas sociales, se enfatizará la cobertura a los sectores sociales con necesidades básicas insatisfechas a través del servicio de comedores, ayudas económicas, prestaciones en los centros de salud barriales, jardines maternos, entrega de alimentos, campañas de detección de enfermedades, testeos y análisis relativos a Covid-19 y sus consecuencias en la salud, detección y abordaje de TEA, concientización sobre Enfermedades Poco Frecuentes, campañas de salud bucal, campañas de vacunación y otros servicios principalmente a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y de la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Que en materia de Sanidad Animal se implementarán amplias campañas de esterilización quirúrgica de caninos y felinos y planes de vacunación antirrábica y desparasitación, además de tareas vinculadas con colonias ferales y campañas relativas a tenencia responsable y adopción.

Que se continuarán las tareas de control del Medio Ambiente y de concientización y desarrollo de programas vinculados a las problemáticas del Cambio Climático y sustentabilidad medioambiental, como acciones con la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), Programa "Huella de Carbono" y Programa "Agenda Verde", reciclones de RAEE, recolección de pilas y aceites usados, reciclado de plásticos, etc.

Que se mantendrá la intensa actividad de las áreas de Adultos Mayores, Niñez, Discapacidad y Mujer, continuando la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria con su rol en la atención de situaciones de riesgo y especiales y en el desarrollo y la inclusión social, contribuyendo a la asistencia de las personas que por su realidad así lo requieran, y trabajando asimismo en tareas de inclusión y en el desarrollo de Programas con Perspectiva de Género.

Que continuará y se incrementará el apoyo a las PyMEs y la atención de la problemática laboral de la ciudad mediante distintas acciones de capacitación en oficios, cursos, asesoramiento a emprendedores y programas promocionales y sociales con financiamiento diverso, siendo herramientas relevantes en lo atinente a políticas de empleo, comercio y producción.





Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

Que se mantendrán las actividades educativas, recreativas y culturales propias del Estado Municipal, continuándose también con la implementación de mejoras en lo relativo a equipamiento y aspectos edilicios en el Centro Cultural y Educativo Municipal y con los ciclos de actividades artísticas barriales.

Que se mantendrá el papel activo en cuanto a las políticas de defensa de los Derechos Humanos y a la protección de los Derechos del Consumidor y del Usuario de Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Que continuará la promoción y apoyo a distintas disciplinas deportivas y artísticas y la política de otorgamiento de subsidios a instituciones y microemprendedores.

Que las disciplinas deportivas encontrarán nuevo despliegue en la Cancha de Hockey, la renovada cancha de fútbol del Polideportivo Municipal, el nuevo circuito de ciclismo de zona oeste y el Pump Track

Que se mantendrá el sistema de becas estudiantiles, la difusión de los derechos de los jóvenes, las campañas informativas y/o educativas sobre temas vinculados a problemáticas juveniles y el apoyo a la oferta y demanda cultural de los jóvenes de la ciudad, previéndose además un importante plan de capacitación para jóvenes en tecnologías e innovación tecnológica y el avance del programa municipal de conectividad.

Que pese a la situación económica general del país (actual y prevista) se alcanza un importante nivel de inversión real para el Ejercicio 2023 de la Municipalidad de San Lorenzo, lo que quedará plasmado en diversas obras públicas, trabajos en dependencias municipales y adquisición de equipamientos, a realizarse sin endeudar al municipio y sin toma de créditos en entidades bancarias.

Que el plan de trabajos públicos para el año 2023 abarca obras de iluminación, recambio de luminarias convencionales por luces LED, forestación, mejoras en el sector de la Avenida San Martín, Ayohuma, Urquiza y otras arterias de alta densidad comercial, saneamiento, zanjeo, construcción de desagües pluviales y cloacales y entubamientos, la continuación del programa integral de remodelación y equipamiento con juegos infantiles y nuevo y moderno mobiliario urbano de plazas y paseos, y tareas de realización de cordón cuneta, carpetas asfálticas, mejorados y nuevos pavimentos, reparación de cordones, construcción y reparación de veredas en espacios públicos, instalaciones deportivas en espacios verdes, mejoras y obras en el Centro Recreativo y Deportivo Municipal y en otras dependencias públicas, etc.

Que la Secretaría de Coordinación General tiene previsto desarrollar durante el año 2023 importantes proyectos de participación comunitaria y social, tal como el Programa "Murales en espacios públicos" y el Programa "Capacitación a Comerciantes sobre TEA", buscando concientizar sobre cuestiones relativas al autismo y procurando como meta una mayor integración.

Que asimismo se continuará con el Programa Municipal de Regularización Dominial, dando respuesta a una problemática vinculada a la vivienda familiar no abordada durante décadas, con las prácticas profesionalizantes, con capacitaciones sobre Ley Micaela y con el Programa de Reordenamiento Normativo.





Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
 Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
 concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
 Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

Que se seguirá trabajando en la eficientización de las funciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el Programa "Capacitación en Lengua de Señas", en la modernización del Estado Municipal, en la reforma administrativa, en el Presupuesto Participativo, en un programa vinculado a Autonomía Municipal y en el desarrollo del Plan Estratégico.

Que en relación al Presupuesto 2022 (Ordenanza N° 4066) el presente implica aumentos en las proporciones de gastos asignadas con respecto al total del Presupuesto para las Secretarías de Salud y Preservación del Medio Ambiente, Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y Gobierno y Cultura.

Que la relación entre los recursos corrientes de otras jurisdicciones y el total de ingresos previstos para el Ejercicio indica una sólida financiación del gasto local por medio de ingresos propios.

Que se incluyó la previsión de lo prescripto por la Ley N° 12.036 en materia de gastos de origen judicial, norma que protege al patrimonio municipal frente a acciones judiciales que recaigan en su contra.

Que se incluyeron en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2023 los importes relacionados a los proyectos votados a ejecutarse en el marco del Presupuesto Participativo, en base a lo dispuesto por la Ordenanza N° 3209 y demás normativa vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa vigente, además de los gastos destinados a la promoción de las actividades culturales en el radio del Municipio, se establece la suma de pesos treinta y siete millones ochocientos veinticinco mil novecientos noventa y nueve con cuarenta y cinco centavos (\$37.825.999,45) destinada a aportes y/o transferencias para mantenimiento, ampliación y/o construcción de edificios escolares (Fondo de Asistencia Educativa).

Que se reserva la suma de pesos noventa y siete millones quinientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y dos (\$97.535.962,00) para el Ejercicio 2023 a los fines de atender las Erogaciones del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto por dicho órgano mediante Resolución N° 52/2022.-

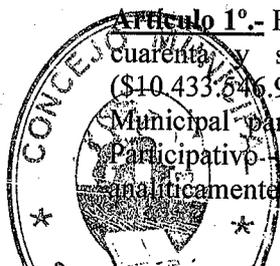
POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4127.-

PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS

EJERCICIO 2023

Artículo 1°.- Fijase en la suma de pesos diez mil cuatrocientos treinta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho con ochenta y ocho centavos (\$10.433.546.958,88.-), el total del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, que incluye el monto correspondiente al Presupuesto Participativo Ordenanza N° 3209; lo cuál se conforma de acuerdo al detalle que se desagrega analíticamente en los cuadros N° 5, N° 5 BIS, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N°





Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
 Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
 concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
 Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

14, N° 15 y N° 16, contenidos en planillas anexas que integran la presente, con cifras expresadas en Pesos.-

Artículo 2°.- Resérvese la suma de pesos noventa y siete millones quinientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y dos (\$97.535.962,00) para el Ejercicio 2023 a los fines de atender las Erogaciones del Concejo Municipal.-

Artículo 3°.- Estímese en la suma de pesos diez mil cuatrocientos treinta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho con ochenta y ocho centavos (\$10.433.546.958,88.-) el Cálculo del Total Consolidado de Recursos más Financiamiento de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, para atender las erogaciones a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza, de acuerdo al detalle que figura en los cuadros N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, contenidos en planillas anexas que integran la presente, con cifras expresadas en Pesos.-

Artículo 4°.- Formúlase un Presupuesto General de la Administración Municipal Equilibrado para el Ejercicio 2023, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes de la presente Ordenanza.-

Artículo 5°.- Las cifras asignadas a nivel de partida principal en los cuadros anexas que forman parte de la presente Ordenanza, deben considerarse como nivel de aprobación legal, siendo su detalle el siguiente:

- Cuadro Nro. 1: Recursos Total Consolidado.
- Cuadro Nro. 2: Cuadro Analítico de Recursos Jurisdiccionales Propios.
- Cuadro Nro. 3: Cuadro Analítico de los Recursos de Capital y Financiamiento.
- Cuadro Nro. 4: Cuadro Analítico de los Recursos de Otras Jurisdicciones.
- Cuadro Nro. 5: Total de Erogaciones.
- Cuadro Nro. 5 BIS: Total Erogaciones Presupuesto Participativo – Ord. N° 3209.
- Cuadro Nro. 6: Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento para la Administración Municipal.
- Cuadro Nro. 7: Composición del Gasto por Nivel Institucional.
- Cuadro Nro. 8: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Intendencia Municipal.
- Cuadro Nro. 9: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Gobierno y Cultura.
- Cuadro Nro. 10: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Hacienda y Finanzas.
- Cuadro Nro. 11: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.





Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

- Cuadro Nro. 12: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Salud y Preservación del Medio Ambiente.
- Cuadro Nro. 13: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Coordinación General.
- Cuadro Nro. 14: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Obras y Servicios Públicos.
- Cuadro Nro. 15: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Obligaciones Generales de la Administración.
- Cuadro Nro. 16: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Concejo Municipal.
- Cuadro Nro. 17: Detalle de la planta de personal.-

Artículo 6°.- Fíjense en seiscientos sesenta y siete (667) el número total máximo de cargos de la planta de personal, abarcando autoridades superiores, personal permanente, y no permanente, excluido el Concejo Municipal y el Personal Docente, de acuerdo al Cuadro N° 17 incluido en planilla anexa que forma parte de la presente, y en hasta un total de Veintisiete mil (27.000) las horas cátedras susceptibles de ser asignadas por la Administración Municipal durante el Ejercicio 2023.

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reasignar los cargos de la planta de personal entre las distintas jurisdicciones de su dependencia, así como a efectuar designaciones de personal no permanente dentro de los límites fijados en este artículo para el total máximo de cargos, y a designar como personal permanente a personal que reviste como transitorio o contratado.

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a superar transitoriamente el número total máximo de cargos de la planta de personal autorizado por el presente artículo para efectuar designaciones de personal afectado exclusivamente a natatorios (guardavidas) y tareas de temporada durante los meses enero, febrero, marzo y diciembre.-

Artículo 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer de las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias de acuerdo a la Ordenanza 946 y normas modificatorias y a lo dispuesto en la presente Ordenanza. Las erogaciones correspondientes al Presupuesto Participativo (proyectos votados en el año 2022), serán imputadas por la repartición pertinente a las partidas que correspondiere a medida que se proceda a la tramitación de las diversas contrataciones y/o a la ejecución de las acciones referidas a su cumplimiento.-

Artículo 8°.- Las erogaciones a atender con fondos provenientes de Rentas Especiales deberán ajustarse en su monto y oportunidad a las cifras recaudadas o cuya recaudación esté asegurada dentro del ejercicio.-

Artículo 9°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General de Erogaciones y el Cálculo de Recursos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando o reforzando las ya existentes, en los siguientes casos:





Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
 Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
 concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
 Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

- a) Cuando deba percibir recursos y/o realizar erogaciones originadas en el cumplimiento y/o adhesión a Leyes, Decretos, Resoluciones, Convenios y otras disposiciones Nacionales o Provinciales con vigencia y/o efectos en el ámbito Municipal.
- b) En caso de creación o modificación de Rentas con Afectación Específica mediante Ordenanzas del Concejo Municipal.
- c) En caso de una mayor recaudación de las rentas de la Administración Municipal que supere la estimación presupuestaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido precedentemente no podrá modificarse el Balance Financiero Preventivo.

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer modificaciones compensadas en los créditos presupuestarios, siempre que no impliquen incrementos en los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital.-

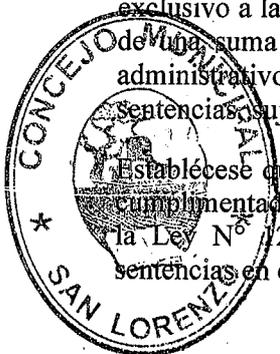
Artículo 10°.- Dispónese que si se verificase la existencia de saldos de créditos presupuestarios financiados mediante Rentas Especiales jurisdiccionales en relación a las cuáles el Departamento Ejecutivo Municipal considere que hayan sido cumplimentados los objetivos totales o anuales que motivaron su cuantificación para el ejercicio corriente, el indicado órgano de gobierno podrá disponer su reasignación a otras actividades, comunicándolo al Concejo Municipal mediante resolución fundada.

Los proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo de ejercicios anteriores que al 31 de diciembre de 2022 aún no hayan sido ejecutados total o parcialmente, podrán ser ejecutados durante el Ejercicio 2023 con cargo al Presupuesto Anual del Ejercicio 2023.-

Artículo 11°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir con libre disponibilidad la totalidad de los remanentes de los fondos de Rentas Especiales de ejercicios anteriores, al Presupuesto Ejercicio 2023. Asimismo, autorícese con carácter provisorio la imputación de todo tipo de gasto a los créditos presupuestarios disponibles de Rentas Especiales de Jurisdicción Propia, con la condición de posterior reversión a la partida que correspondiere, dentro del ejercicio; y a no establecer un calendario anual específico para las contrataciones de bienes de consumo, servicios no personales y bienes de capital.-

Artículo 12°.- El Presupuesto fijado en la presente Ordenanza incluye un crédito total de pesos veinticinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatro con catorce centavos (\$25.849.004,14), en la jurisdicción Obligaciones Generales de la Administración, con destino exclusivo a la atención de sentencias judiciales firmes que condenen a la Municipalidad al pago de una suma de dinero y que cuenten con liquidación cierta y aprobada y reconocimiento administrativo, constituyendo dicho crédito el límite máximo establecido para el pago de tales sentencias, sujeto a las disponibilidades de los recursos.

Establécense que con la inclusión de la partida mencionada en el párrafo precedente se dan por cumplimentados, para el Ejercicio Presupuestario 2023, todos los procedimientos exigidos por la Ley N° 2.036 y/o aquella que la complemente o reemplace, para la atención de las sentencias en él descriptas.-





Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

Artículo 13°.- Las erogaciones correspondientes a Bienes de Consumo y a Servicios No Personales podrán ser compensadas de acuerdo a las necesidades de la ejecución presupuestaria, entre las diversas partidas y subpartidas del inciso de Bienes y Servicios No Personales de cada jurisdicción.-

Artículo 14°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar las aperturas y/o cierres de cuentas bancarias a la vista y/o de ahorro en las entidades financieras con local o sucursal en la ciudad de San Lorenzo que aquél determine, conforme a las necesidades del Municipio, y a depositar fondos públicos en las mismas y efectuar depósitos a plazo fijo, inclusive por plazos que excedan el ejercicio financiero; así como a efectuar giros en descubierto con autorización bancaria, a corto plazo y exclusivamente a los fines de asegurar el pago de obligaciones salariales u otras impostergables, siempre que la deuda generada por este concepto sea cancelada dentro del Ejercicio. Asimismo, queda facultado a realizar operaciones de compra o venta de títulos públicos emitidos por el Estado Nacional, las Provincias, o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante entes autorizados para operar en los diversos mercados de valores del país.-

Artículo 15°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar por cuenta contable las autorizaciones de gasto dispuestas por la presente Ordenanza, así como a disponer la correspondiente desagregación presupuestaria. Asimismo autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar excepcionalmente a partidas de Rentas Especiales las erogaciones correspondientes cuyas remesas aún no hubieren ingresado a las cuentas bancarias específicas y a efectuar la liquidación y pago resultante con fondos de Rentas Generales, con la condición de su compensación entre cuentas bancarias dentro del Ejercicio, y/o de la reimputación de tales gastos a partidas de Rentas Generales si tales remesas no ingresaren durante el Ejercicio financiero 2023. Si dichas remesas ingresaren efectivamente en ejercicios posteriores deberán transferirse a Rentas Generales, quedando desde ya el Departamento Ejecutivo Municipal facultado a realizar dichas transferencias y a incrementar las partidas presupuestarias correspondientes.

Si durante el Ejercicio 2023 ingresaren fondos correspondientes a Rentas Especiales de ejercicios cerrados que en ejercicios anteriores se hubiesen cubierto con Rentas Generales deberán transferirse a Rentas Generales, quedando desde ya el Departamento Ejecutivo Municipal facultado a realizar dichas transferencias y a incrementar las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 16°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con acreedores del Municipio convenios de pago que incluyan vencimientos que superen el Ejercicio vigente y/o abarque dos o más ejercicios.-

Artículo 17°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2022.-



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidenta
Concejo Municipal San Lorenzo



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4127

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 1 - AÑO 2023

RECURSOS TOTAL CONSOLIDADO

DETALLE	RENTAS GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTALES
RECURSOS CORRIENTES	\$ 9.185.364.014,59	\$ 722.246.754,29	\$ 9.907.610.768,88
DE JURISDICCION PROPIA	\$ 5.669.192.700,00	\$ 700.546.754,29	\$ 6.369.739.454,29
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	\$ 4.560.321.000,00	\$ 660.626.154,29	\$ 5.220.947.154,29
Tasas y Derechos	\$ 4.558.320.000,00	\$ 660.626.154,29	\$ 5.218.946.154,29
Contribución de Mejoras	\$ 2.001.000,00	\$ -	\$ 2.001.000,00
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	\$ 203.232.700,00	\$ -	\$ 203.232.700,00
TRIBUTARIOS EJERCICIO ANTERIOR	\$ 897.139.000,00	\$ 39.920.600,00	\$ 937.059.600,00
Tasas y Derechos	\$ 896.950.000,00	\$ 39.920.600,00	\$ 936.870.600,00
Contribución de mejoras	\$ 189.000,00	\$ -	\$ 189.000,00
NO TRIBUTARIOS EJERCICIO ANTERIOR	\$ 8.500.000,00	\$ -	\$ 8.500.000,00
DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 3.516.171.314,59	\$ 21.700.000,00	\$ 3.537.871.314,59
Coparticipación del Ejercicio	\$ 2.744.520.000,00	\$ 21.700.000,00	\$ 2.766.220.000,00
Coparticipación de Ejercicio anterior	\$ 771.651.314,59	\$ -	\$ 771.651.314,59
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 80.500.000,00	\$ 47.200.000,00	\$ 127.700.000,00
FINANCIAMIENTO	\$ 50.000.000,00	\$ 348.236.190,00	\$ 398.236.190,00
APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 50.000.000,00	\$ 348.236.190,00	\$ 398.236.190,00
USO DEL CREDITO	\$ -	\$ -	\$ -



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. LEONARDO RAIMUNDO
INTENDENTE MUNICIPAL



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 2 - AÑO 2023

CUADRO ANALITICO DE RECURSOS JURISDICCIONALES PROPIOS

DETALLE	DEL EJERCICIO	EJERCICIO ANT.	TOTALES
1. TASAS Y DERECHOS	\$ 5.218.946.154,29	\$ 936.870.600,00	\$ 6.155.816.754,29
1.1 RENTAS GENERALES	\$ 4.558.320.000,00	\$ 896.950.000,00	\$ 5.455.270.000,00
Tasa general de inmuebles	\$ 255.500.000,00	\$ 57.000.000,00	\$ 312.500.000,00
Gastos de distribución	\$ 2.750.000,00	\$ 750.000,00	\$ 3.500.000,00
Derecho de Registro e Inspección	\$ 2.850.000.000,00	\$ 650.000.000,00	\$ 3.500.000.000,00
Publicidad Drel	\$ 45.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Comercio e Industria apertura	\$ 1.250.000,00		\$ 1.250.000,00
Comercio e Industria Sisas	\$ 750.000,00		\$ 750.000,00
Tasas por actuaciones Administr.	\$ 13.500.000,00		\$ 13.500.000,00
Rodados y carnets	\$ 20.000.000,00		\$ 20.000.000,00
Licencia Taxis	\$ 10.000.000,00		\$ 10.000.000,00
Cambio Unidad Taxi	\$ 60.000,00		\$ 60.000,00
Derecho Obras Públicas	\$ 50.000.000,00		\$ 50.000.000,00
Diversiones y Espectáculos públicos	\$ 1.500.000,00		\$ 1.500.000,00
Cementerio Arrendamientos	\$ 6.500.000,00		\$ 6.500.000,00
Cementerio Servicios	\$ 12.000.000,00		\$ 12.000.000,00
Cementerio Mantenimiento	\$ 15.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Recargos y/o multas	\$ 40.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Derecho Dominio Público Litoral Gas	\$ 65.000.000,00		\$ 65.000.000,00
Tasa Servicio Diferencial Gas	\$ 9.500.000,00		\$ 9.500.000,00
Desinfección y desratización	\$ 10.000,00		\$ 10.000,00
Derecho Dominio Público Aguas Provinciales	\$ 6.500.000,00		\$ 6.500.000,00
Tasa servicio Diferencial Agua	\$ 6.500.000,00		\$ 6.500.000,00
Carteles Publicidad	\$ 12.000.000,00		\$ 12.000.000,00
Derecho Uso Dominio Público	\$ 85.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 92.000.000,00
Derecho Dominio Público E.P.E	\$ 50.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 75.000.000,00
Tasa fiscalización transporte escolar	\$ 19.000.000,00		\$ 19.000.000,00
Derecho Dominio Público Cables	\$ 20.000.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 21.500.000,00
Tasa tránsito pesado	\$ 940.000.000,00		\$ 940.000.000,00
Patentes	\$ 14.000.000,00		\$ 14.000.000,00
Deudores Der. Edificacion		\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Deudores Convenio TGI		\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Deudores Convenio Cementerio		\$ 9.200.000,00	\$ 9.200.000,00
Deudores Convenio DRel		\$ 73.000.000,00	\$ 73.000.000,00
Varios	\$ 7.000.000,00		\$ 7.000.000,00
1.2 RENTAS ESPECIALES	\$ 660.626.154,29	\$ 39.920.600,00	\$ 700.546.754,29
Desagues pluviales	\$ 19.162.500,00	\$ 4.275.000,00	\$ 23.437.500,00
Programa Solidario e Integrador de Desagües Cloacales	\$ 14.500.000,00		\$ 14.500.000,00
Vacuna y esteriliz. caninos y felinos	\$ 3.187.500,00	\$ 2.100.000,00	\$ 5.287.500,00
Mantenimiento de espacios comunes	\$ 25.498.900,00	\$ 5.688.600,00	\$ 31.187.500,00
Fondo Jardines Maternales	\$ 85.500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 105.000.000,00
Fondo Ordenanza Discapacidad 0,4% Drel	\$ 11.400.000,00	\$ 2.600.000,00	\$ 14.000.000,00
Tasa tránsito pesado	\$ 470.000.000,00		\$ 470.000.000,00
Fondo Vivienda	\$ 25.805.500,00	\$ 5.757.000,00	\$ 31.562.500,00
Asuntos registrales (Conv. Dto. 373/92)	\$ 5.541.754,29		\$ 5.541.754,29
Fondo Ordenanza de Discapacidades 2% espectáculos	\$ 30.000,00		\$ 30.000,00



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. ALEJANDRO C
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4127

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 2 Continuación - AÑO 2023

Detalle	Del Ejercicio	Ejercicio Ant.	Totales
2. CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS	\$ 2.001.000,00	\$ 189.000,00	\$ 2.190.000,00
Pavimento		\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
Iluminación		\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
Red Cloacal	\$ 2.000.000,00	\$ 125.000,00	\$ 2.125.000,00
Agua Corriente	\$ 1.000,00	\$ 8.000,00	\$ 9.000,00
Contribución de mejoras generales		\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
Cordón Cuneta			\$ -
3. NO TRIBUTARIAS	\$ 203.232.700,00	\$ 8.500.000,00	\$ 211.732.700,00
Polideportivo Municipal	\$ 2.215.000,00		\$ 2.215.000,00
Radio Municipal Publicidad	\$ 135.000,00		\$ 135.000,00
Suscripción Boletín Oficial	\$ 5.500,00		\$ 5.500,00
Multas	\$ 103.150.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 111.650.000,00
Centro Cultural - Matrícula y aranceles	\$ 7.750.000,00		\$ 7.750.000,00
Museos	\$ 17.800.000,00		\$ 17.800.000,00
Canon cantina Polideportivo	\$ 120.000,00		\$ 120.000,00
Canon Ordenanza N°2845 La Barquita	\$ 2.520.000,00		\$ 2.520.000,00
Canon cantina Centro Cultural	\$ 188.000,00		\$ 188.000,00
Canon Kiosco Av. San Martín	\$ 50.000,00		\$ 50.000,00
Canon RTO	\$ 6.250.000,00		\$ 6.250.000,00
Canon Estacionamiento Medido	\$ 10.500.000,00		\$ 10.500.000,00
Canon Crematorio.	\$ 1.494.000,00		\$ 1.494.000,00
Canon muelle de pasaje para lanchas	\$ 900.000,00		\$ 900.000,00
Canon Guardería Náutica BG	\$ 42.055.200,00		\$ 42.055.200,00
Canon estacionamiento omnibus	\$ 2.100.000,00		\$ 2.100.000,00
Venta de pliegos licitatorios	\$ 6.000.000,00		\$ 6.000.000,00



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. LEONARDO RAIMUNDO



ORDENANZA N° 4127

Concejo Municipal de San Lorenzo

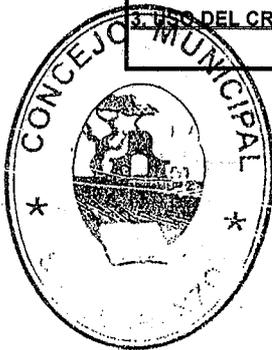
San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 3 - AÑO 2023

CUADRO ANALITICO DE RECURSOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO

DETALLE	RENTAS GENERALES	RENTAS ESPECIALES	TOTALES
1. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 80.500.000,00	\$ 47.200.000,00	\$ 127.700.000,00
Intereses percibidos	\$ 75.000.000,00	\$ 47.200.000,00	\$ 122.200.000,00
Recupero siniestros	\$ 5.500.000,00	\$ -	\$ 5.500.000,00
			\$ -
2. FINANCIAMIENTO	\$ 50.000.000,00	\$ 348.236.190,00	\$ 398.236.190,00
SUBSIDIOS - APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 50.000.000,00	\$ 348.236.190,00	\$ 398.236.190,00
Aportes del Tesoro Nacional	\$ 50.000.000,00	\$ -	\$ 50.000.000,00
PROSONUT	\$ -	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Ley de Emerg. Social (ex Fdo. Conurbano) Ley 24.443	\$ -	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
Fondo Constr.Obr.y Adq.Eq.y Rodados Ley 12.385	\$ -	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
Fondo Financiamiento Educativo	\$ -	\$ 72.056.190,00	\$ 72.056.190,00
Saldo F.F.E.	\$ -	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Plan Incluir	\$ -	\$ 105.000.000,00	\$ 105.000.000,00
			\$ -
3. DEL CRÉDITO	\$ -	\$ -	\$ -



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. ALEJANDRO CABRAL
Secretario de Gobierno y Cultura
Municipalidad de San Lorenzo

Dr. LEONARDO RAMUNDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



ORDENANZA N° 4127

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caidos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 4 - AÑO 2023

CUADRO ANALITICO DE RECURSOS DE OTRAS JURISDICCIONES

DETALLE	DEL EJERCICIO	EJERCICIOS ANT.	TOTALES
	\$ 2.766.220.000,00	\$ 771.651.314,59	\$ 3.537.871.314,59
Coparticipación Imp. Nacionales	\$ 1.567.875.000,00	\$ 57.000.395,00	\$ 1.624.875.395,00
Coparticipación Ley 13748 - Pacto Fiscal (Renta Especial)	\$ 21.700.000,00	\$ -	\$ 21.700.000,00
Coparticipación Ingresos Brutos	\$ 847.075.000,00	\$ -	\$ 847.075.000,00
Coparticipación Patente Automotor	\$ 70.000.000,00	\$ 596.850.919,59	\$ 666.850.919,59
Coparticipación Impuesto Inmobiliario	\$ 240.870.000,00	\$ 117.800.000,00	\$ 358.670.000,00
Coparticipación Lotería/Prode	\$ 15.500.000,00	\$ -	\$ 15.500.000,00
Coparticipación ASSAL	\$ 3.200.000,00	\$ -	\$ 3.200.000,00



[Signature]
Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

[Signature]
Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

[Signature]
Dr. ALEJANDRO CABRAL
Secretario de Gobierno y Cultura
Municipalidad de San Lorenzo

[Signature]
Dr. LEONARDO RAIMUNDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4127

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 5 - AÑO 2023

EROGACIONES CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO TOTAL DE TODAS LAS JURISDICCIONES (No incluye Presupuesto Participativo)

DETALLE	RENTAS GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTALES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 7.494.386.714,59	\$ 489.545.444,29	\$ 8.016.934
OPERACION	\$ 6.582.905.181,00	\$ 367.926.754,29	\$ 6.950.831
Personal	\$ 3.414.618.812,00	\$ 61.070.000,00	\$ 3.475.688
Bienes y Servicios No Personales	\$ 3.168.286.369,00	\$ 306.856.754,29	\$ 3.475.143
INTERESES DE LA DEUDA	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000
TRANSFERENCIAS	\$ 825.284.529,45	\$ 83.792.690,55	\$ 942.077
Transferencias y/o Aportes Fondo de Asistencia Educativa	\$ 37.825.999,45	\$ -	\$ 37.825
Becas y Subsidios	\$ 500.053.530,00	\$ -	\$ 500.053
Subsidios a Personas Físicas e Instituciones	\$ 239.405.000,00	\$ 31.562.500,00	\$ 270.967
PROSONUT	\$ 48.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 66.000
Saldo F.F.E.	\$ -	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000
Otras Transferencias Fondo de Financiamiento Educativo	\$ -	\$ 34.230.190,55	\$ 34.230
A CLASIFICAR	\$ 86.099.004,14	\$ 37.825.999,45	\$ 123.925
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.810.189.300,00	\$ 595.137.500,00	\$ 2.405.326
INVERSION REAL	\$ 1.810.189.300,00	\$ 595.137.500,00	\$ 2.405.326
Bienes de Capital	\$ 356.289.300,00	\$ -	\$ 356.289
Obras en dependencias municipales	\$ 403.000.000,00	\$ -	\$ 403.000
Trabajos Públicos	\$ 1.050.900.000,00	\$ 595.137.500,00	\$ 1.646.037
INVERSION FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -
Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	\$ 1.295.000,00	\$ -	\$ 1.295.000
Erog. para Amort. de la Deuda	\$ 1.295.000,00	\$ -	\$ 1.295.000



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. ALEJANDRO CABRAL
Secretario de Gobierno y Cultura
Municipalidad de San Lorenzo

Dr. LEONARDO RAIMUNDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4127

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 5 Bis - AÑO 2023

EROGACIONES

Total Presupuesto Participativo - Ordenanza 3209

DETALLE	RENTAS GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTALES
TOTAL PROYECTOS COMUNITARIOS	\$ 5.336.000,00	\$	\$ 5.336.000,00
DISTRITO NORTE	\$ 1.792.000,00	\$	\$ 1.792.000,00
Caminemos seguros dentro del refugio y cuidemos la salud de los perros	\$ 682.000,00		\$ 682.000,00
Bancos y mesas para la plaza de Barrio El Pino	\$ 180.000,00		\$ 180.000,00
Poner en valor la cancha de basquet de Barrio El Pino	\$ 150.000,00		\$ 150.000,00
Alarma comunitaria (Morris entre Roldan y Güemes)	\$ 260.000,00		\$ 260.000,00
Biblioteca Infantil	\$ 320.000,00		\$ 320.000,00
Campaña de salud bucal y oftalmologica para los vecinos de Barrio Las Quintas	\$ 200.000,00		\$ 200.000,00
DISTRITO CENTRO	\$ 2.006.000,00	\$	\$ 2.006.000,00
Castraciones gratuitas en tu barrio para perros y gatos	\$ 896.000,00		\$ 896.000,00
Campaña de concientización sobre la importancia de castrar perros y gatos	\$ 180.000,00		\$ 180.000,00
Reciclar, Reutilizar y Regenerar	\$ 500.000,00		\$ 500.000,00
La Educación Sexual Integral es un DERECHO	\$ 280.000,00		\$ 280.000,00
Seminario de autodefensa para mujeres	\$ 150.000,00		\$ 150.000,00
DISTRITO SUR	\$ 1.540.000,00	\$	\$ 1.540.000,00
Clases de básquet en el Playón Deportivo de Barrio José Hernández	\$ 460.000,00		\$ 460.000,00
Curso de peluquería en Vecinal de Barrio José Hernández	\$ 280.000,00		\$ 280.000,00
Vecinos mas seguros (Alarma comunitaria en 2 de Abril)	\$ 320.000,00		\$ 320.000,00
Farmacias de turno	\$ 280.000,00		\$ 280.000,00
Rico y sabrosos!!! (Curso pastelería en 2 de Abril)	\$ 200.000,00		\$ 200.000,00
TOTAL PROYECTOS INSTITUCIONALES	\$ 3.553.000,00	\$	\$ 3.553.000,00
DISTRITO NORTE	\$ 1.150.000,00	\$	\$ 1.150.000,00
Baños para discapacitados en Vecinal Barrio El Pino	\$ 800.000,00		\$ 800.000,00
Galería para dispensario - Fonavi Oeste	\$ 350.000,00		\$ 350.000,00
DISTRITO CENTRO	\$ 1.253.000,00	\$	\$ 1.253.000,00
Planteamos Plantar	\$ 475.000,00		\$ 475.000,00
Yo banco reciclar	\$ 358.000,00		\$ 358.000,00
Ventiladores y sonido para las actividades Vecinal San Martin	\$ 420.000,00		\$ 420.000,00
DISTRITO SUR	\$ 1.160.000,00	\$	\$ 1.160.000,00
Mobiliario para el comedor (Vecinal Barrio Rivadavia)	\$ 700.000,00		\$ 700.000,00
Renovación de la cocina (Vecinal Barrio Rivadavia)	\$ 250.000,00		\$ 250.000,00
Paredes mas limpias (Vecinal Barrio Rivadavia)	\$ 200.000,00		\$ 200.000,00
TOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO JOVEN	\$ 1.100.000,00	\$	\$ 1.100.000,00
Salud mental primero	\$ 500.000,00		\$ 500.000,00
Todos nos cuidamos + talleres de ESI	\$ 500.000,00		\$ 500.000,00
Jornada de reciclaje en las escuelas secundarias	\$ 100.000,00		\$ 100.000,00



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. LEONARDO RAIMUNDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caidos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 5 - AÑO 2023

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

Rentas Generales + Rentas Especiales
(en pesos corrientes)

Table with columns for CONCEPTO and monetary values. Rows include: I) INGRESOS CORRIENTES (9,907,610,768.88), II) GASTOS CORRIENTES (8,016,934,158.88), III) RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/DESAHORRO (1,890,676,610.00), IV) RECURSOS DE CAPITAL (127,700,000.00), V) GASTOS DE CAPITAL (2,405,326,800.00), VI) INGRESOS TOTALES (10,035,310,768.88), VII) GASTOS TOTALES (10,422,260,958.88), VII BIS) PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (9,991,000.00), VIII) RESULTADO FINANCIERO (396,941,190.00), IX) FUENTES FINANCIERAS (398,236,190.00), X) APLICACIONES FINANCIERAS (1,295,000.00), and XI) FINANCIAMIENTO NETO (396,941,190.00).



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

Handwritten signature and text: DR. ALEJANDRO CABRAL, Secretario de Gobierno y Cultura, Municipalidad de San Lorenzo



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4127

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 7 - AÑO 2023

COMPOSICION DEL GASTO POR NIVEL INSTITUCIONAL (No incluye Presupuesto Participativo)

Rentas Generales + Rentas Especiales

JURISDICCION	CONSOLIDADO GENERAL	PARTICIPACION
Intendencia Municipal	\$ 32.175.000,00	0,31%
Secretaría de Gobierno y Cultura	\$ 2.775.796.754,29	26,63%
Secretaría de Hacienda y Finanzas	\$ 351.025.000,00	3,37%
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	\$ 4.381.975.500,00	42,04%
Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	\$ 1.283.775.879,00	12,32%
Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente	\$ 1.013.925.670,00	9,73%
Secretaría de Coordinación General	\$ 78.970.000,00	0,76%
Obligaciones Generales de la Administración	\$ 408.376.193,59	3,92%
Concejo Municipal	\$ 97.535.962,00	0,94%
TOTAL	\$ 10.423.555.958,88	100%



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. ALEJANDRO CABRAL
Secretario de Gobierno y Cultura
Municipalidad de San Lorenzo

Dr. LEONARDO RAIBUNDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

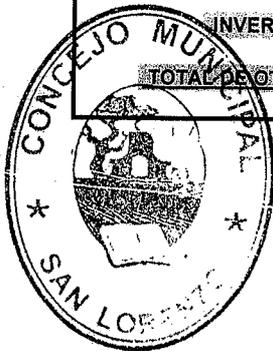
ORDENANZA N° 4127

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 8 - AÑO 2023

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION: INTENDENCIA MUNICIPAL

DETALLE	RENTAS GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTALES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 31.675.000,00	\$ -	\$ 31.675.000,00
OPERACION	\$ 31.675.000,00	\$ -	\$ 31.675.000,00
Personal	\$ 29.000.000,00	\$ -	\$ 29.000.000,00
Bienes y Servicios No Personales	\$ 2.675.000,00	\$ -	\$ 2.675.000,00
Bienes de Consumo	\$ 1.250.000,00	\$ -	\$ 1.250.000,00
Servicios No Personales	\$ 1.425.000,00	\$ -	\$ 1.425.000,00
Traslados, pasajes y gastos de misiones oficiales	\$ 650.000,00	\$ -	\$ 650.000,00
Otros servicios	\$ 775.000,00	\$ -	\$ 775.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ -	\$ -
A CLASIFICAR	\$ -	\$ -	\$ -
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 500.000,00	\$ -	\$ 500.000,00
INVERSION REAL	\$ 500.000,00	\$ -	\$ 500.000,00
Bienes de Capital	\$ 500.000,00	\$ -	\$ 500.000,00
INVERSION FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	\$ -	\$ -	\$ -



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. ALEJANDRO CABRAL
Secretario de Gobierno y Cultura
Municipalidad de San Lorenzo

Dr. LEONARDO RAIMUNDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4127

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 9 - AÑO 2023

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION: SECRETARIA DE GOBIERNO Y CULTURA

DETALLE	RENTAS GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTALES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 2.465.255.000,00	\$ 5.541.754,29	\$ 2.470.796.754,29
OPERACION	\$ 2.225.850.000,00	\$ 5.541.754,29	\$ 2.231.391.754,29
Personal	\$ 1.375.000.000,00	\$ -	\$ 1.375.000.000,00
Bienes y Servicios No Personales	\$ 850.850.000,00	\$ 5.541.754,29	\$ 856.391.754,29
Bienes de consumo	\$ 131.800.000,00	\$ -	\$ 131.800.000,00
Servicios no personales	\$ 719.050.000,00	\$ 5.541.754,29	\$ 724.591.754,29
Capacitación para jóvenes en nuevas tecnologías e innovación tecnológica	\$ 3.750.000,00	\$ -	\$ 3.750.000,00
Capacitación en lenguaje de señas e inclusión	\$ 1.782.500,00	\$ -	\$ 1.782.500,00
Capacitación sobre educación en seguridad vial	\$ 3.900.000,00	\$ -	\$ 3.900.000,00
Capacitación a empleados municipales en políticas de género conforme Ley Micaela	\$ 2.242.500,00	\$ -	\$ 2.242.500,00
Programa municipal de ajedrez	\$ 2.325.000,00	\$ -	\$ 2.325.000,00
Programa municipal de conectividad "San Lorenzo conectada"	\$ 3.650.000,00	\$ -	\$ 3.650.000,00
Programa municipal de fortalecimiento a las instituciones	\$ 3.100.000,00	\$ -	\$ 3.100.000,00
Programa municipal de Promotores del Paraná	\$ 3.100.000,00	\$ -	\$ 3.100.000,00
Programa municipal de concientización ecológica	\$ 3.100.000,00	\$ -	\$ 3.100.000,00
Colonia de vacaciones	\$ 7.000.000,00	\$ -	\$ 7.000.000,00
Actos Patrios, Eventos Artísticos y Culturales	\$ 132.000.000,00	\$ -	\$ 132.000.000,00
Conservación y reparaciones	\$ 17.500.000,00	\$ -	\$ 17.500.000,00
Otros servicios no personales	\$ 535.600.000,00	\$ -	\$ 535.600.000,00
Convenios de asuntos registrales	\$ -	\$ 5.541.754,29	\$ 5.541.754,29
INTERESES DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS	\$ 239.405.000,00	\$ -	\$ 239.405.000,00
Subsidios a Personas Físicas e Instituciones	\$ 239.405.000,00	\$ -	\$ 239.405.000,00
A CLASIFICAR	\$ -	\$ -	\$ -
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 305.000.000,00	\$ -	\$ 305.000.000,00
INVERSION REAL	\$ 305.000.000,00	\$ -	\$ 305.000.000,00
Bienes de Capital	\$ 125.000.000,00	\$ -	\$ 125.000.000,00
Obras en dependencias municipales	\$ 180.000.000,00	\$ -	\$ 180.000.000,00
INVERSION FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	\$ -	\$ -	\$ -



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. LUCIANA M. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. ALEJANDRO CABRAL
Secretario de Gobierno y Cultura
Municipalidad de San Lorenzo

Dr. LEONARDO RAIMUNDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



ORDENANZA N° 4127

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 10 - AÑO 2023

EROGACIONES CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO JURISDICCION: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DETALLE	RENTAS GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTALES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 346.250.000,00	\$ -	\$ 346.250.000,00
OPERACION	\$ 346.250.000,00	\$ -	\$ 346.250.000,00
Personal	\$ 250.000.000,00	\$ -	\$ 250.000.000,00
Bienes y Servicios No Personales	\$ 96.250.000,00	\$ -	\$ 96.250.000,00
Bienes de Consumo	\$ 14.750.000,00	\$ -	\$ 14.750.000,00
Servicios No Personales	\$ 81.500.000,00	\$ -	\$ 81.500.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ -	\$ -
A CLASIFICAR	\$ -	\$ -	\$ -
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 4.775.000,00	\$ -	\$ 4.775.000,00
INVERSION REAL	\$ 4.775.000,00	\$ -	\$ 4.775.000,00
Bienes de Capital	\$ 4.775.000,00	\$ -	\$ 4.775.000,00
INVERSION FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -
RENTAS DE OTRAS EROGACIONES	\$ -	\$ -	\$ -



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. ALEJANDRO CARRAL
Secretario de Gobierno y Cultura
Municipalidad de San Lorenzo

Dr. LEONARDO RAIMUNDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

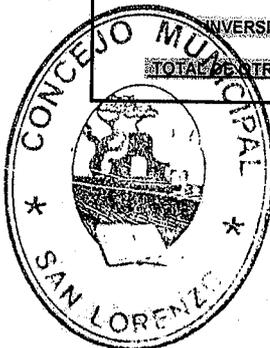
ORDENANZA N° 4127

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 11 - AÑO 2023

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA

DETALLE	RENTAS GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTALES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 1.038.683.379,00	\$ 168.592.500,00	\$ 1.206.275.879,00
OPERACION	\$ 490.683.379,00	\$ 119.030.000,00	\$ 609.713.379,00
Personal	\$ 255.000.000,00	\$ 61.070.000,00	\$ 316.070.000,00
Personal R.G.	\$ 255.000.000,00	\$ -	\$ 255.000.000,00
Fondo Jardines Maternales	\$ -	\$ 61.070.000,00	\$ 61.070.000,00
Bienes y Servicios No Personales	\$ 235.683.379,00	\$ 57.960.000,00	\$ 293.643.379,00
Bienes de consumo	\$ 38.235.379,00	\$ -	\$ 38.235.379,00
Servicios no personales	\$ 197.448.000,00	\$ 57.960.000,00	\$ 255.408.000,00
Servicios no personales R.G.	\$ 197.448.000,00	\$ -	\$ 197.448.000,00
Desarrollo de Programas con Perspectiva de Género	\$ 10.648.000,00	\$ -	\$ 10.648.000,00
Ayuda Social (colchones, frazadas, chapas, guardapolvos, art. Escolares, etc)	\$ 86.000.000,00	\$ -	\$ 86.000.000,00
Eventos (Día del niño, carnavales, encuentros de gimnasia deportiva, fiesta de adultos mayores, encuentros de karate, etc)	\$ 39.000.000,00	\$ -	\$ 39.000.000,00
Honorarios Profesionales	\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ 6.000.000,00
Otros Servicios	\$ 55.800.000,00	\$ -	\$ 55.800.000,00
Fondo Ordenanza Discapacidad N° 3572	\$ -	\$ 14.030.000,00	\$ 14.030.000,00
Fondo jardines maternales	\$ -	\$ 43.930.000,00	\$ 43.930.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS	\$ 546.000.000,00	\$ 49.562.500,00	\$ 595.562.500,00
Subsidios	\$ 546.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 564.000.000,00
Mercadería para familias carenciadas	\$ 300.000.000,00	\$ -	\$ 300.000.000,00
Ayuda social fondo descentralizado Cta. Cte. N° 13356/06	\$ 198.000.000,00	\$ -	\$ 198.000.000,00
Complemento PROSONUT	\$ 48.000.000,00	\$ -	\$ 48.000.000,00
PROSONUT	\$ -	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Fondo de Vivienda	\$ -	\$ 31.562.500,00	\$ 31.562.500,00
A CLASIFICAR	\$ -	\$ -	\$ -
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 78.500.000,00	\$ -	\$ 78.500.000,00
INVERSION REAL	\$ 78.500.000,00	\$ -	\$ 78.500.000,00
Bienes de Capital	\$ 43.500.000,00	\$ -	\$ 43.500.000,00
Obras en dependencias municipales	\$ 35.000.000,00	\$ -	\$ 35.000.000,00
Construcciones y mejoras en Jardines Maternales	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ 30.000.000,00
Obras varias	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ 5.000.000,00
INVERSION FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	\$ -	\$ -	\$ -



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. LEONARDO...



Concejo Municipal de San Lorenzo
 San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
 Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
 concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
 Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4127

2022 "Año del Veterano y de los Caidos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 12 - AÑO 2023

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
 JURISDICCION: SECRETARIA DE SALUD Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DETALLE	RENTAS GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTALES
EROGACIONES CORRIENTES	783.748.170,00	5.287.500,00	789.035.670,00
OPERACION	783.748.170,00	5.287.500,00	789.035.670,00
Personal	\$ 424.000.000,00	\$ -	\$ 424.000.000,00
Bienes y Servicios No Personales	\$ 339.748.170,00	\$ 5.287.500,00	\$ 345.035.670,00
Bienes de consumo	\$ 97.650.000,00	\$ -	\$ 97.650.000,00
Servicios no personales	\$ 242.098.170,00	\$ 5.287.500,00	\$ 247.385.670,00
Campaña prevención COVID - 19	\$ 525.000,00	\$ -	\$ 525.000,00
Campaña prevención Dengue, Zika y Chikungunya	\$ 325.000,00	\$ -	\$ 325.000,00
Campaña por el Día Mundial del Donante de Sangre	\$ 475.000,00	\$ -	\$ 475.000,00
Campaña por el Día Mundial del SIDA	\$ 375.000,00	\$ -	\$ 375.000,00
Campaña por el Día de la Lactancia Materna	\$ 365.000,00	\$ -	\$ 365.000,00
Campaña de Salud Bucal en Escuelas de la ciudad	\$ 598.000,00	\$ -	\$ 598.000,00
Campaña de Salud Mental	\$ 621.000,00	\$ -	\$ 621.000,00
Campaña por el Día Mundial sin Tabaco	\$ 285.000,00	\$ -	\$ 285.000,00
Campaña Calendario de Salud OMS	\$ 415.000,00	\$ -	\$ 415.000,00
Campaña de Zoonosis - Vacunación y Castración	\$ 3.325.000,00	\$ -	\$ 3.325.000,00
Campaña prevención Cáncer de Mama	\$ 425.000,00	\$ -	\$ 425.000,00
Campaña por el Día Mundial del Medio Ambiente	\$ 425.000,00	\$ -	\$ 425.000,00
Campaña de Fumigación y Desratización	\$ 750.000,00	\$ -	\$ 750.000,00
Campaña Basura Cero	\$ 415.000,00	\$ -	\$ 415.000,00
Campañas sobre consumos problemáticos y adicciones	\$ 650.000,00	\$ -	\$ 650.000,00
Campaña de Concientización sobre Enfermedades Poco Frecuentes	\$ 550.000,00	\$ -	\$ 550.000,00
Campaña Trailer Sanitario	\$ 5.500.000,00	\$ -	\$ 5.500.000,00
Programa de Reciclado	\$ 1.520.000,00	\$ -	\$ 1.520.000,00
Programa de detección y abordaje de T.E.A.	\$ 550.000,00	\$ -	\$ 550.000,00
Servicio de ambulancia y atención a domicilio	\$ 42.500.000,00	\$ -	\$ 42.500.000,00
Otros Servicios No Personales	\$ 181.504.170,00	\$ -	\$ 181.504.170,00
Esterilización caninos y felinos	\$ -	\$ 5.287.500,00	\$ 5.287.500,00
INTERESES DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ -	\$ -
A CLASIFICAR	\$ -	\$ -	\$ -
EROGACIONES DE CAPITAL	244.890.000,00	-	244.890.000,00
INVERSION REAL	244.890.000,00	-	244.890.000,00
Bienes de Capital	\$ 58.890.000,00	\$ -	\$ 58.890.000,00
Obras en dependencias municipales	\$ 188.000.000,00	\$ -	\$ 188.000.000,00
Obras varias	\$ 188.000.000,00	\$ -	\$ 188.000.000,00
INVERSION FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	\$ -	\$ -	\$ -



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
 Secretaria Legislativa
 Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
 Presidente
 Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. LEONARDO...



ORDENANZA N° 4127

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 13 - AÑO 2023

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION: SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

DETALLE	RENTAS GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTALES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 77.450.000,00		\$ 77.450.000,00
OPERACION	\$ 77.450.000,00		\$ 77.450.000,00
Personal	\$ 31.000.000,00	\$ -	\$ 31.000.000,00
Bienes y Servicios No Personales	\$ 46.450.000,00	\$ -	\$ 46.450.000,00
Bienes de consumo	\$ 2.610.000,00	\$ -	\$ 2.610.000,00
Servicios no personales	\$ 43.840.000,00	\$ -	\$ 43.840.000,00
Programa Ordenamiento Normativo	\$ 2.850.000,00	\$ -	\$ 2.850.000,00
Programa Plan Estratégico	\$ 5.500.000,00	\$ -	\$ 5.500.000,00
Programa Murales en Espacios Públicos	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ 1.200.000,00
Programa Cursos y Capacitaciones de Formación	\$ 2.350.000,00	\$ -	\$ 2.350.000,00
Programa Pasantías y Prácticas Profesionalizantes	\$ 950.000,00	\$ -	\$ 950.000,00
Programa Regularización Eléctrica Domiciliaria	\$ 950.000,00	\$ -	\$ 950.000,00
Programa de capacitación a comerciantes sobre T.E.A.	\$ 300.000,00	\$ -	\$ 300.000,00
Programa Capacitación sobre Ley Micaela N° 27.499	\$ 350.000,00	\$ -	\$ 350.000,00
Programa Monitoreo de Espacios Públicos	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ 1.200.000,00
Programa Autonomía Municipal	\$ 250.000,00	\$ -	\$ 250.000,00
Programa Regularización Dominial	\$ 5.280.000,00	\$ -	\$ 5.280.000,00
Programa Huella de Carbono	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ 1.200.000,00
Programa Agenda Verde	\$ 525.000,00	\$ -	\$ 525.000,00
Reciclones de RAEE	\$ 1.100.000,00	\$ -	\$ 1.100.000,00
Programa SUBE	\$ 285.000,00	\$ -	\$ 285.000,00
Otros servicios no personales	\$ 19.550.000,00	\$ -	\$ 19.550.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ -	\$ -
A CLASIFICAR	\$ -	\$ -	\$ -
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.520.000,00		\$ 1.520.000,00
INVERSION REAL	\$ 1.520.000,00	\$ -	\$ 1.520.000,00
Bienes de Capital	\$ 1.520.000,00	\$ -	\$ 1.520.000,00
Obras en dependencias municipales	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSION FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	\$ -	\$ -	\$ -



Silvia B. Alvarez
Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Luciana N. Resquin
Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

Alejandro Carral
Dr. ALEJANDRO CARRAL

Leonardo Raimundo
Dr. LEONARDO RAIMUNDO



ORDENANZA N° 4127

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 14 - AÑO 2023

EROGACIONES CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO JURISDICCION: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DETALLE	RENTAS GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTALES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 2.386.120.500,00	\$ 238.067.500,00	\$ 2.624.188.000,00
OPERACION			
Personal	\$ 2.386.120.500,00	\$ 238.067.500,00	\$ 2.624.188.000,00
Bienes y Servicios No Personales	\$ 832.000.000,00	\$ -	\$ 832.000.000,00
Bienes de consumo	\$ 1.564.120.500,00	\$ 238.067.500,00	\$ 1.792.188.000,00
Mantenimiento espacios comunes	\$ 348.600.000,00	\$ -	\$ 348.600.000,00
Servicios no personales	\$ -	\$ 31.187.500,00	\$ 31.187.500,00
Conservación, reparaciones y otros servicios	\$ 1.205.520.500,00	\$ 206.880.000,00	\$ 1.412.400.500,00
Recolección de residuos domiciliarios	\$ 35.000.000,00	\$ -	\$ 35.000.000,00
Recolección de malezas	\$ 335.000.000,00	\$ -	\$ 335.000.000,00
Barrido manual	\$ 200.000.000,00	\$ -	\$ 200.000.000,00
Alquiler de maquinaria	\$ 100.000.000,00	\$ -	\$ 100.000.000,00
Otros servicios	\$ 120.000.000,00	\$ -	\$ 120.000.000,00
Mant. de pavimentos, caminos y carpetas asfálticas - Accesos Tránsito Pesado (Ordenanzas 1675, 2520, 2643, concordantes y modificatorias)	\$ 415.520.500,00	\$ -	\$ 415.520.500,00
		\$ 206.880.000,00	\$ 206.880.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ -	\$ -
A CLASIFICAR	\$ -	\$ -	\$ -
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.182.650.000,00	\$ 595.137.500,00	\$ 1.757.787.500,00
INVERSION REAL			
Bienes de Capital	\$ 1.182.650.000,00	\$ 595.137.500,00	\$ 1.757.787.500,00
Equipamiento e Inversiones Administrativas	\$ 111.750.000,00	\$ -	\$ 111.750.000,00
Trabajos Públicos	\$ 111.750.000,00	\$ -	\$ 111.750.000,00
Obras de saneamiento (desagües pluviales, etc.)	\$ 1.050.900.000,00	\$ 595.137.500,00	\$ 1.646.037.500,00
Cordón Cuneta, mejorados, renovación carpeta asfáltica	\$ 130.000.000,00	\$ -	\$ 130.000.000,00
Programa Municipal Cuneta Cero / cordón cuneta, mejorados y renovaciones de carpeta asfáltica en gral.	\$ 185.000.000,00	\$ -	\$ 185.000.000,00
Cordón Cuneta, mejorados, renovación carpeta asfáltica, bacheo, pavimento, obras varias en Accesos a Tránsito Pesado (Ordenanzas 1675, 2520, 2643, concordantes y modificatorias)	\$ -	\$ 310.320.000,00	\$ 310.320.000,00
Obras varias en Accesos a Tránsito Pesado (Ordenanzas 1675, 2520, 2643, concordantes y modificatorias)	\$ -	\$ 310.320.000,00	\$ 310.320.000,00
Pavimento urbano	\$ 225.000.000,00	\$ -	\$ 225.000.000,00
Pavimento urbano - Ley de Emergencia Social (Ex Fondo Conurbano) Ley 24.443	\$ -	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
Iluminación general - Plan Iluminación = Seguridad = Sustentabilidad	\$ 80.000.000,00	\$ -	\$ 80.000.000,00
Obras varias	\$ 250.300.000,00	\$ -	\$ 250.300.000,00
Ramba - 2da etapa	\$ 20.000.000,00	\$ -	\$ 20.000.000,00
Corsódromo - espacio para eventos	\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ 6.000.000,00
Terminal de ómnibus - 2da etapa	\$ 20.000.000,00	\$ -	\$ 20.000.000,00
Bicisendas y Ciclovías	\$ 14.300.000,00	\$ -	\$ 14.300.000,00
Microcentros Barriales (C.C.C.A.)	\$ 80.000.000,00	\$ -	\$ 80.000.000,00
Obras varias	\$ 110.000.000,00	\$ -	\$ 110.000.000,00
Obras de mejoramiento barrial - Plan Incluir	\$ -	\$ 105.000.000,00	\$ 105.000.000,00
Pavimento Urbano - Fondo Constr.Obr y Adq. Eq. y Rodados Ley 12.385	\$ -	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
Forestación	\$ 40.600.000,00	\$ -	\$ 40.600.000,00
14° Campaña de arbolado "Tu Casa 2 Árboles"	\$ 8.000.000,00	\$ -	\$ 8.000.000,00
Forestación y parqueizado	\$ 32.600.000,00	\$ -	\$ 32.600.000,00
Desagües pluviales	\$ -	\$ 23.437.500,00	\$ 23.437.500,00
Programa Solidario e Integrador de Desagües Cloacales	\$ 100.000.000,00	\$ 14.500.000,00	\$ 114.500.000,00
Obras en dependencias municipales	\$ 25.000.000,00	\$ -	\$ 25.000.000,00
Obras varias en dependencias municipales	\$ 25.000.000,00	\$ -	\$ 25.000.000,00
Obras Viales	\$ -	\$ 21.700.000,00	\$ 21.700.000,00
Vivienda	\$ 15.000.000,00	\$ -	\$ 15.000.000,00
INVERSION FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	\$ -	\$ -	\$ -



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo



ORDENANZA N° 4127

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 15 - AÑO 2023

EROGACIONES CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO JURISDICCION: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACION

DETALLE	RENTAS GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTALES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 302.025.003,59	\$ 105.056.190,00	\$ 407.081.193,59
OPERACION	\$ 178.000.000,00	\$ -	\$ 178.000.000,00
Personal	\$ 139.500.000,00	\$ -	\$ 139.500.000,00
Personal póliza ART y Seguro de Vida	\$ 139.500.000,00	\$ -	\$ 139.500.000,00
Bienes y Servicios No Personales	\$ 38.500.000,00	\$ -	\$ 38.500.000,00
Bienes de consumo	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 1.500.000,00
Servicios no personales	\$ 37.000.000,00	\$ -	\$ 37.000.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
Convenio "Mi Tierra - Mi Casa"	\$ 55.000,00	\$ -	\$ 55.000,00
Convenio Caja de Jubilaciones	\$ 45.000,00	\$ -	\$ 45.000,00
TRANSFERENCIAS	\$ 37.825.999,45	\$ 67.230.190,55	\$ 105.056.190,00
Transferencia y/o aportes Fondo de Asistencia Educativa (F.A.E.)	\$ 37.825.999,45	\$ -	\$ 37.825.999,45
Otras transferencias Fondo de Financiamiento Educativo	\$ -	\$ 34.230.190,55	\$ 34.230.190,55
Saldo F.F.E.	\$ -	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
A CLASIFICAR	\$ 86.099.004,14	\$ 37.825.999,45	\$ 123.925.003,59
Créd. Adicional art. 13° y 17° Ord. N° 946	\$ 60.000.000,00	\$ -	\$ 60.000.000,00
Previsión Ley 12036	\$ 25.849.004,14	\$ -	\$ 25.849.004,14
Gastos Imprevisibles	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 200.000,00
Fondo de Reserva	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00
Fondo de Financiamiento Educativo (Reversión F.A.E.)	\$ -	\$ 37.825.999,45	\$ 37.825.999,45
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSION REAL	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSION FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	\$ 1.295.000,00	\$ -	\$ 1.295.000,00
EROGACIONES PARA AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 1.295.000,00	\$ -	\$ 1,295,000,00
Convenio "Mi Tierra - Mi Casa"	\$ 220.000,00	\$ -	\$ 220.000,00
Convenio Caja de Jubilaciones	\$ 1.075.000,00	\$ -	\$ 1,075,000,00



[Signature]
Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

[Signature]
Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

[Signature]
Dr. ALEJANDRO CABRAL

[Signature]
Dr. LEONARDO RAMUNCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4127

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 16 - AÑO 2023

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION: CONCEJO MUNICIPAL

DETALLE	RENTAS GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTALES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 85.131.662,00	\$ -	\$ 85.131.662,00
OPERACION	\$ 83.126.132,00	\$ -	\$ 83.126.132,00
Personal	\$ 79.118.812,00	\$ -	\$ 79.118.812,00
Bienes y Servicios No Personales	\$ 4.009.320,00	\$ -	\$ 4.009.320,00
INTERESES DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS	\$ 2.053.530,00	\$ -	\$ 2.053.530,00
Subsidios	\$ 2.053.530,00	\$ -	\$ 2.053.530,00
A CLASIFICAR	\$ -	\$ -	\$ -
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 12.354.300,00	\$ -	\$ 12.354.300,00
INVERSION REAL	\$ 12.354.300,00	\$ -	\$ 12.354.300,00
Bienes de Capital	\$ 12.354.300,00	\$ -	\$ 12.354.300,00
INVERSION FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	\$ -	\$ -	\$ -



[Signature]
Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

[Signature]
Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo

[Signature]
Dr. ALEJANDRO CARRAL
Secretario de Gobierno y Cultura
Municipalidad de San Lorenzo

[Signature]
Dr. LEONARDO RAIMUNDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



ORDENANZA N° 4127

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

CUADRO N° 17 - AÑO 2023

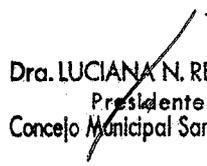
DETALLE DE LA PLANTA DE PERSONAL (*)

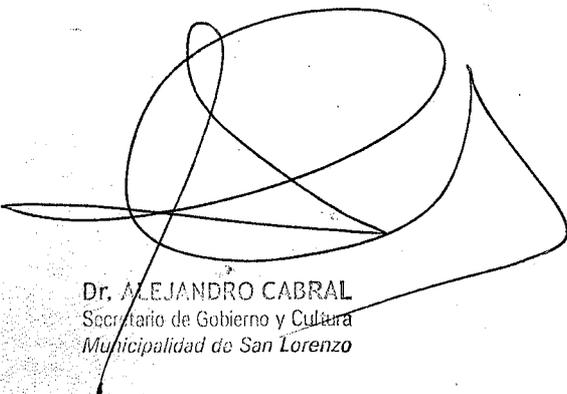
JURISDICCION	AUTORIDADES SUPERIORES	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL NO PERMANENTE	TOTALES
INTENDENCIA MUNICIPAL	1	2	0	3
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CULTURA	22	200	43	265
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	4	39	7	50
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN COMUNITARIA	4	68	15	87
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3	89	9	101
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	4	142	6	152
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL	3	1	5	9
TOTALES	41	541	85	667

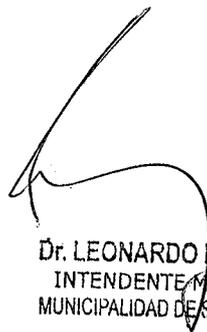


(*) No incluye Jurisdicción Concejo Municipal ni Personal Docente


Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo


Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo


Dr. ALEJANDRO CABRAL
Secretario de Gobierno y Cultura
Municipalidad de San Lorenzo


Dr. LEONARDO RAIMUNDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO